Ayuntamiento de 4 de julio

278

Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

[illegible] villa de [illegible] a quatro dias del mes de julio de mill y seis[illegible] y quarenta y [illegible] se juntaron a tratar de las cosas del servicio de [illegible] y de su mag.d [illegible] quarto [illegible] y [illegible] natural y bien de esta [illegible] es a saber [illegible] de la [illegible] Regimiento y capitulares [illegible]

[illegible] de don [illegible] alcalde ordinario [illegible] hijosdalgo

[illegible] de fran.co perez [illegible] alcalde ordinario en el segundo estado

don fran.co carreño [illegible] alcalde provincial de la hermandad de esta villa

don [illegible] de [illegible] Regidor

marco hidalgo Regidor

[illegible] balf.s [illegible] Regidor

[illegible] corbalan [illegible] Regidor

[illegible] balf.s caballero Regidor

[illegible] Regidor

don [illegible] Regidor

[illegible] que Rexidor

[illegible] los quales juntos en su ayuntamiento y auiendo [illegible] salbador de [illegible] de Rodenas [illegible] los dichos oficiales en personas y los ausentes en sus casas para este auiendo [illegible] y tratarono y confirieron que atento [illegible] boticario vo.o de esta villa movido de algunas ofertas e [illegible] de estar despoblada la

Boticario

[illegible] de [illegible] a [illegible] con su casa [illegible] y hauiendo [illegible] esta villa y sus vecinos el carecer de botica y medicinas para la curacion de sus enfermos y se a hecho algunas diligencias de prebenir [illegible] boticario y se a ofrecido de venir con su casa y botica [illegible] boticario vo.o de [illegible] que [illegible] presente en este ayuntamiento que tiene opinion esperimentada de buen oficial [illegible] pasaje y [illegible] y contribuciones y ayuda de costa para mudar su casa [illegible] esta villa necesita del dicho